BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1987
NÚM. 218

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Bienestar Social

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/82/87 en materia de inspección de consumo por no presentación de documentos requeridos a D. Alipio Fernández Suárez, vecino últimamente de Portilla de Luna, estando pendiente de notificación de la propuesta de resolución por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Delegado Territorial.—P. A.—La Secretaria Técnica.—M.ª Araceli Astiárraga González.

***

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/169/87 por diversas irregularidades en la conservación y venta de helados a D. Domingo Pérez Río, vecino últimamente de Luyego de Somoza, estando pendiente de la notificación del inicio y pliego de cargos por ser desconocido.

Conforme se establece en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Delegado Territorial.—P. A.—La Secretaria Técnica.—M.ª Araceli Astiárraga González.

***

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/223/86 por envasado de patatas sin etiqueta a D. Anastasio Prieto Plaza vecino últimamente de León, y ausente en la actualidad, habiendo recaído resolución de fecha 28 de julio de 1987, por la que se le impone la sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas), lo que se comunica conforme a lo prevenido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo. — León, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial.—P. A.—La Secretaria Técnica.—M.ª Araceli Astiárraga González.

***

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/67/87 por falta de carnet de manipulador a D.ª Orfilia González del Pozo, vecina últimamente de Armunia, León, desconocida en la actualidad, habiendo recaído resolución de fecha 31 de agosto de 1987 por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), lo que se comunica conforme a lo prevenido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.—León, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial.—P. A.—La Secretaria Técnica. — M.ª Araceli Astiárraga González.

***

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/100/87 por falta de registro sanitario de churrería a D. Rafael Llamazares Fernández, vecino últimamente de León, estando pendiente de notificación de la propuesta de resolución por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Delegado Territorial.—P. A.—La Secretaria Técnica.—M.ª Araceli Astiárraga González.

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/86/87 por no presentación de documentación requerida a D. José Luis Prieto Merino, vecino últimamente de León, estando pendiente de notificación de la propuesta de resolución por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Delegado Territorial.—P. A.—La Secretaria Técnica.—M.ª Araceli Astiárraga González.

***

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/108/87 por no presentación de documentación requerida a D. José María Alvarez Alaiz, vecino últimamente de León, y aunsente en la actualidad, estando pendiente de notificación del inicio y pliego de cargos.

Conforme se establece en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Delegado Territorial.—P. A.—La Secretaria Técnica.—M.ª Araceli Astiárraga González.

***

Se ha incoado expediente sancionador n.º 24/166/87 por deficiencias higiénico-sanitarias en carnicería a D. Angel García Tejerina, vecino últimamente de León, estando pendiente de notificación el inicio y pliego de cargos por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León, Avda. de la Facultad, n.º 1-bis.—León, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Delegado Territorial.—P. A.—La Secretaria Técnica.—M.ª Araceli Astiárraga González.

6845

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Sagüera.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.553, denominado "Normalo", constituido por el monte de Utilidad Pública núm. 125 de la pertenencia de Sagüera y por fincas rústicas privadas del mismo término, del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1
Perdiz	30	35	40	40	45	45	50	50	60	60
Liebre	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Jabalí	4 ganchos anuales.									

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento setenta y cinco mil pesetas en precio base, trescientas cincuenta mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Sagüera a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se **ción del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que** actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constituno hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don ....., vecino de ....., con residencia en (calle, plaza, etcétera) ..... n.º ....., de ..... años de edad, D.N.I. núm. ....., en nombre propio (o en nombre de (1) ....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto ....., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número ....., de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 10 de septiembre de 1987.—El Jefe de la Sección, acctal., José Derqui.

6846 Núm. 4377—8.450 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

Solicitada por D. Jaime del Barrio Rodríguez la devolución de fianza constituida en nombra de Agroindustrial y Minera —AGIM—, como adjudicataria de las obras de alumbrado público de Trobajo del Camino, y hecha recepción definitiva por este Ayuntamiento, se anuncia que por término de quince días podrán presentarse reclamaciones por quienes se consideren con algún derecho por la ejecución de dicha obra, conforme al art. 88 del Reg. de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

San Andrés del Rabanedo a 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

6819 Núm. 4378—1.300 ptas.

***

Solicitada por D. Jaime del Barrio Rodríguez la devolución de fianza constituida en nombre de Agroindustrial y Minera —AGIM—, como adjudicataria de las obras de "Instalación de semáforos en Trobajo del Camino", y hecha recepción definitiva de dicha obra, se anuncia por término de quince días para reclamaciones por quienes se consideren acreedores por la ejecución de dicha obra, a tenor del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Andrés del Rabanedo a 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

6820 Núm. 4379—1.300 ptas.

Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega

El Pleno Municipal de Cimanes de la Vega en sesión celebrada el día 16.9.87, aprobó inicialmente y defini-

tivamente, si no hubiere reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito n.º 1/87 del presupuesto municipal del actual ejercicio económico.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación del mismo a efecto de reclamaciones si hubiera lugar, según lo preceptuado en los artículos 446 y 450 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cimanes de la Vega a 17 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6811 **Núm. 4380—1.300 ptas.**

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El Pleno, en sesión extraordinaria de 14.09.87, aprobó la memoria valorada de pavimentación de calles en Jiménez de Jamuz, 3.ª fase, cuya ejecución por administración asciende a 3.750.000 ptas., redactada por el Ingeniero Javier García.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz a 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Valentín González.

6810 **Núm. 4381—975 ptas.**

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobada por este Ayuntamiento de Fresnedo la imposición de contribuciones especiales para la obra de captación del abastecimiento de agua a domicilio en las localidades de Fresnedo y Tombrio de Arriba, se expone a información pública por quince días en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones. Así mismo, el módulo de aplicación se encuentra en Secretaría.

Fresnedo a 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Alvarez García.

6758 **Núm. 4382—1.040 ptas.**

***

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante resolución de 29 de julio de 1987 ha procedido a nombrar Teniente de Alcalde, al Concejal siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan García Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresnedo a 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Alvarez García.

6759 **Núm. 4383—1.170 ptas.**

Ayuntamiento de Sariegos

El Pleno de la Corporación, en su sesión plenaria-ordinaria del día once —11— de septiembre de 1987, entre otros acuerdos ha recaído el siguiente:

TERCERO.—ORDENANZA FISCAL N.º 1/87.—*De la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.*

Teniendo en cuenta que el servicio de recogida de basuras es una petición unánime de los ciudadanos de este término municipal, como lo demuestra el que se haya provisto a todos los pueblos y villas de contenedores y que de forma provisional se está realizando el servicio, debe de entenderse como una necesidad perentoria y obligacional de dicha Ordenanza.

Estudiada la misma y sus informes preceptivos, se acuerda:

1.º—Imponer las siguientes:

TARIFAS	*Importe anual*
a)—Viviendas de carácter familiar	1.600 ptas.
b)—Bares, cafeterías o establecimientos similares	2.600 "
c)—Hoteles, fondas, residencias, etc	2.600 "
d)—Locales industriales	2.600 "
e)—Locales comerciales	2.600 "

2.º—Se aprueban todos los conceptos y puntos con sus artículos del 1.º al 10.º.

3.º—Se acuerda exponerla al público y seguir los trámites correspondientes, entrando en vigor el uno de enero de 1988.

Otras condiciones: El Ayuntamiento se hará cargo del déficit o superávit que hubiere.

Lo que se hace público a los efectos que determina el art. 49 de la Ley de R. Local 7/85, de 2 de abril, para que en el plazo de un mes los interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones pertinentes, entendiéndose que transcurrido dicho plazo quedará aprobada de forma definitiva.

Sariegos, 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

***

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987, se aprobó inicialmente el expediente n.º 2/87, de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por superávit de la liquidación del año 1986.

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
2	21	211	1.ª	Material oficina	250.000	300.000	550.000
2	25	259	1.ª	Gastos funcionamiento	250.000	100.000	350.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Sariegos a 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6823 **Núm. 4384—5.980 ptas.**

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de septiembre de 1987, adoptó acuerdo de solicitar un préstamo de la Caja Rural Provincial de León con destino a abonar a la Excelentísima Diputación Provincial, la cuota de aportación de este Ayuntamiento a las obras de:

Cementerio de Villares de Orbigo.

Cementerio de Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias.

Camino de Santibáñez de Valdeiglesias a Villares de Orbigo.

Ampliación del abastecimiento de aguas de Villares de Orbigo, y

Ampliación del cementerio de Villares de Orbigo.

El indicado préstamo es con las siguientes condiciones:

Importe del mismo, seis millones de pesetas.

Intereses, el 14 por ciento anual.

Plazo de amortización, 4 años, con reintegro anual.

Pago de intereses semestrales al cincuenta por ciento de la cuota anual.

Garantías. Para garantizar esta operación el Ayuntamiento ofrece a la Caja Rural Provincial, la participación en la Contribución territorial rústica y urbana; el impuesto municipal sobre circulación de vehículos; la participación en el Fondo Nacional de Cooperación.

El referido acuerdo y expediente respectivo quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho periodo pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar cuantas advertencias, sugerencias y reclamaciones consideren procedentes.

Villares de Orbigo a 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6753 **Núm. 4385—3.120 ptas.**

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1/87, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Valderrueda, 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

***

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1987, la Ordenanza fiscal de "Tasa general por explotaciones mineras y forma de concesión de la licencia municipal pertinente", se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de treinta días, para poder formularse reclamaciones contra la misma. Pasado dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 189-2 del Texto refundido.

Valderrueda, 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

6760 **Núm. 4386—2.600 ptas.**

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Como complemento al Decreto de esta Alcaldía de fecha 21.07.87, por el que se nombró Teniente de Alcalde al Concejal don Luis Bardón Ramos, en el día de la fecha he dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"Primero. Nombrar 2.° Teniente de Alcalde al Concejal don Angel Blanco Nistal.

Segundo. A los Tenientes de Alcalde en cuanto tales, y por el orden de su nombramiento, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente al designado, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cubillos del Sil a 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6787 **Núm. 4387—2.340 ptas.**

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Virginia Gómez Rodríguez, licencia municipal para la apertura de Café-Bar, 4.ª categoría, a emplazar en c/ Cervantes, 43, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 11 de septiembre de 1987.—Antonio Rey Pérez.

6788 **Núm. 4388—1.755 ptas.**

***

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Marta Flor Pacheco y Rogelio Morán, "Morpa, Sociedad Anónima", licencia municipal para la apertura de Cafetería categoría especial B, a emplazar en c/ Marcelo Macías, 5, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 11 de septiembre de 1987.—Antonio Rey Pérez.

6789 **Núm. 4389—1.755 ptas.**

Ayuntamiento de Encinedo

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de la Administración del Patrimonio de esta Entidad Local correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 460, números 3 y 4, del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Encinedo a 15 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

6790 **Núm. 4390—1.625 ptas.**

Ayuntamiento de Villazala

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre con el quórum establecido en el art. 47,3 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y a tenor de cuanto determina el art. 224,7 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, adoptó acuerdo de imposición y aplicación de contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de calles en Valdesandinas", cuyas características principales son:

Costo de la obra: 9.621.454 ptas.

A repartir por contribuciones especiales: 884.290 ptas.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los edificios de

todo tipo de usos y solares, especialmente beneficiados por las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 49, 70 y 111 de la Ley 7/85 de 2 de abril, a efectos de que durante el plazo de 30 días hábiles puedan formularse cuantas reclamaciones sean pertinentes entendiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, el acuerdo será definitivo.

Villazala a 16 de septiembre de 1987.—El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.

6821 **Núm. 4391—2.210 ptas.**

Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados

Por don Luis Arroyo Alvarez, Director de "Cementos Cosmos, S. A.", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de dosificación cenizas volantes a molino de cemento, en la fábrica de cemento de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados a 17 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6856 **Núm. 4392—1.495 ptas.**

***

Por don Luis Arroyo Alvarez, Director de "Cementos Cosmos, S. A.", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de detección y protección incendios en molienda de carbón, en la fábrica de cemento de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados a 17 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6861 **Núm. 4393—1.495 ptas.**

Ayuntamiento de
Soto y Amío

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la aprobación del expediente número uno dentro del presupuesto ordinario de 1987, que ofrece el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
A) Operaciones corrientes.			
1	4.744.282		4.744.282
2	7.800.000	350.000	8.150.000
3			
4	30.000		30.000
B) Operaciones de capital.			
6	14.452.596	470.636	14.923.232
7	2.753.373		2.753.373
8			
9	632.622		632.622
Total presupuesto	30.412.873	820.636	31.233.509

RECURSOS UTILIZADOS

Superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Soto y Amío a 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde, César González García.

6818 **Núm. 4394—2.275 ptas.**

***

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la aprobación del expediente número dos dentro del presupuesto ordinario de 1987, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos.

Capítulos	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
A) Operaciones corrientes.			
1	4.744.282		4.744.282
2	8.150.000		8.150.000
3			
4	30.000		30.000
B) Operaciones de capital.			
6	14.923.232	500.000	15.423.232
7	2.753.373		2.753.373
8			
9	632.622		632.622
Total presupuesto	31.233.509	500.000	31.733.509

RECURSOS UTILIZADOS

Superávit ejercicio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Soto y Amío a 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde, César González García.

6817 **Núm. 4395—2.275 ptas.**

Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23 del R. D. 2223/84, se hace público para general conocimiento que ha sido nombrado funcionario de esta Corporación D. Juan Manuel Pérez Blanco, en la categoría de Operario de Servicios Múltiples.

Roperuelos del Páramo a 17 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Juan Manuel López Martínez.

6851 **Núm. 4396—780 ptas.**

Ayuntamiento de
Valdefresno

Por parte de D. Lino Fernández Bajo se ha solicitado licencia para apertura de granja para crianza de pollitos, en la localidad de Carbajosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno a 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6852 **Núm. 4397—1.235 ptas.**

Ayuntamiento de
Mansilla Mayor

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 27-08-87 la memoria valorada de "Construcción de pista polideportiva en Mansilla Mayor", por un importe de 2.200.000 pesetas, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Ismael Castro Patán, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de examen y oír reclamaciones.

Mansilla Mayor a 28 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6853 **Núm. 4398—975 ptas.**

Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas

No habiéndose formulado reclamaciones al expediente de modificación de créditos núm. 1/87, queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen:

INCREMENTOS

Cap. II 700.000
Cap. VI 1.000.000

DEDUCCIONES

Con cargo al superávit del ejercicio anterior 1.700.000

Villanueva de las Manzanas, 18 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6885 **Núm. 4399—1.040 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia uno de León.

Doy fe: Que en el expediente de divorcio 167/87, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de divorcio número 167/1987, promovidos por don José Luis Eduardo Lamana Gómez, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas y dirigido por el Letrado señor Vives Hernández, con doña María Isabel Hernández Veiga, mayor de edad, Profesora de E. G. B. y vecina de León, en paradero ignorado actualmente y en situación procesal de rebeldía, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los cónyuges don José Luis Eduardo Lamana Gómez y doña María Isabel Hernández Veiga, por causa de divorcio y cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo legal.

Todo ello sin hacer declaración sobre las costas del procedimiento.

Firme esta resolución, particípese de oficio al Registro Civil, donde aparezca inscrito el matrimonio, a fin de que se practique la oportuna anotación marginal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librando el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 6869

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Fomento, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Rafael Vargas Hernández sobre reclamación de 120.000 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día uno de diciembre próximo a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día doce de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Seat 132, matrícula LE-8240-D. Valorado en 210.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas al demandado.

Dado en León a 14 de septiembre de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6842 Núm. 4400—4.420 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Apolinar Cabeza Fernández, representado por el Procurador señora Diez Lago, contra D. Agustín Ramiro Martín y D. Javier Díaz Crespo, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de octubre de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de noviembre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de diciembre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.°—Una cafetera marca Futurmat, de tres portas, con la matrícula 192276. Valorada en la suma de 110.000 pesetas.

2.°—Un televisor marca Radiola, de 26 pulgadas, valorado en la suma de 25.000 pesetas.

Dado en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6871 Núm. 4401—4.615 ptas.

***

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.° 429/87 se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de León la finca urbana que a continuación se relaciona, promovido por D. Vicente Molero Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villar de Mazarife, representado por el Procurador Sr. Muñiz Bernuy, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar esta inscripción,

así como a los colindantes de dicho predio que a continuación se relacionan e igualmente a D. Julián Alegre San Millán a cuyo favor se encuentra catastrada y a la vendedora del referido inmueble D.ª Natividad Pérez Llamas, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente dentro del término de diez días.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

"Casa en Villar de Mazarife, término municipal de Chozas de Abajo, de 67 metros construidos, con un huerto en su parte delantera o anterior de 84,60 metros cuadrados y un patio trasero o posterior de 13,40 metros cuadrados. Linda: entrando, con la calle del Rosario de esta localidad; derecha entrando, con Francisco San Millán, vecino de Villar de Mazarife; izquierda, con Carolina López, de igual vecindad, y fondo, con Ventura de Prado, de la misma localidad".

Dado en León a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6840 **Núm. 4402—3.315 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 451/86 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Germán Fra Núñez en nombre y representación de Grupo Asegurador La Catalana/Occidente "Catalana de Seguros a Prima Fija, S. A." y "Occidente Compañía Española de Seguros, S. A.", contra Alfredo Carballo Valtuille, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 366.145 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Vehículo marca "Chrysler 180", matrícula LE-8527-E, valorado en la cantidad de 125.000 pesetas.

2.—Una cizalla, marca "Gairo", modelo eléctrica de 7,5 cv., 220-380 v., valorada en la cantidad de 550.000 pesetas.

3.—Una sierra marca "Gairo", modelo MF-10, de 10 cv., 220-380 v., valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Ponferrada, a 1 de septiembre de 1987.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

6828 **Núm. 4403—4.680 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña María Dolores Saiz López, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en autos n.º 64/85, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la villa de Cistierna a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Teodoro González Sandoval los presentes autos civiles de menor cuantía n.º 64/85, promovidos por el Procurador Sr. Conde de Cossío en nombre y representación de Carbones del Esla, S. A., con domicilio social en León, c/ Capitán Cortés, número 5-1.º; contra D. José Julio Hernández Rivas, representado por el Procurador habilitado Sr. Mantilla Franco; contra los Hnos. D. Evelio César, D.ª M.ª Rosario, D. Modesto, D.ª Socorro y D.ª Flora Colodrón González, representados por el Procurador Sr. Franco Glez., quien desistió de la representación siendo sustituido por el Procurador Sr. Corral Bayón, designado éste en turno de oficio y contra los codemandados declarados en rebeldía procesal por su incomparecencia en autos D.ª María Cristina García Monje, D. Antonio Laso Díez, D.ª Pureza Máxima, D. Jesús, D.ª Nieves y D.ª Fe-Flora González Asensio; D. Marcos Honorio; D.ª Candelas, D. Graciliano, D. José Luis, D.ª M.ª del Carmen, D.ª Amparo, D.ª Antonia y D.ª Maura Colodrón González; la comunidad hereditaria de D. Emilio González Asensio y D.ª Casimira Asensio Fernández; la comunidad hereditaria de D.ª Rosario González Asensio y los también codemandados D. Antonio Andreu y D. Carlos Pérez Gómez, versando el pleito sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que sin entrar en el fondo, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Conde de Cossío, en representación de la Entidad Carbones del Esla, S. A.; contra D. Julio José Hernández Rivas, representado por el Procurador Sr. Mantilla Franco; contra D. Evelio César, D.ª M.ª Rosario, D. Modesto, D.ª Socorro y D.ª Flora Colodrón González, representados por el Procurador Sr. Corral Bayón, así como contra D.ª Pureza Máxima, D. Jesús, D.ª Nieves, D.ª Fe Flora González Asensio; D. Marcos Honorio; D.ª M.ª Candelas, D. Graciliano, D. José Luis, D.ª M.ª del Carmen, D.ª Amparo, D.ª Antonia y D.ª Maura Colodrón González; así como cualesquiera otros integrantes de la comunidad hereditaria de D. Emilio González Asensio y D.ª Casimira Asensio Fernández y contra cualesquiera otros integrantes de la comunidad hereditaria de D.ª Rosario González Asensio; contra D.ª M.ª Cristina García Monje; D. Antonio Laso Díez; D. Antonio Andreu Soria y D. Carlos Pérez Gómez, todos ellos en rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad, al igual que desestimo la reconvención formulada por D. Julio José Hernández Rivas, representado por el Procurador Sr. Mantilla Franco, contra la Entidad Carbones del Esla, S. A., representada por el Procurador Sr. Conde de Cossío, sobre reclamación de beneficios, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas, tanto de la demanda como de la reconvención. Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados en rebeldía en la forma que contempla el art. 769 de la L. E. C., definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo".

La presente concuerda bien y fielmente con el original al que en caso necesario me remito. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo la presente en Cistierna a quince de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores Saiz López.—(Firma ilegible).

6831 **Núm. 4404—6.955 ptas.**

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 619/87, seguidos por Ildefonso Gómez Martínez y otros, contra Tierras y Caminos, S. A. "TICASA", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Según tengo acordado en autos número 619/87 promovidos por Ildefonso Gómez Martínez y otros, contra Tierras y Caminos, S. A. "TICASA", cítese a la empresa Tierras y Caminos, S. A. "TICASA" a través del Boletin Oficial de la provincia a los efectos de que se ha señalado el próximo día 22 de octubre a las doce treinta horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Previniendo a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Requiérase a la parte demandada para que aporte al acto de juicio libro de matrícula de la empresa, TC-1 y TC-2 correspondientes a los años 1986 y 1987 de la cotización efectuada a la Tesorería General de la Seguridad Social de los actores.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tierras y Caminos, S. A. "TICASA", actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior. — Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 6834

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 475/86 seguidos a instancia de doña M.ª Dolores García Gutiérrez y otro, contra la empresa Eurolán Tekos, S. L., sobre despido, se ha dictado la presente resolución:

Interesa la suspensión de esta vista toda vez que pende ante esta misma Magistratura demanda de impugnación de la conciliación correspondiente al expediente 1.842-1.844/86 autos n.º 476/87 de esta Magistratura e igualmente por considerar que sería incongruente la celebración de este juicio sin antes haberse concretado la prosperidad o no del acto conciliatorio referido, igualmente se argumenta en favor de la suspensión el hecho o circunstancia de que pende ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de León diligencias previas n.º 860/86 seguidas contra Desiderio Andrés Mallo, Julián Velilla García, Eurolán-Tekos, S. L., D.ª Hieronimides-Jesús Castañeda Llorente y otros, habiéndose producido la suspensión de los autos 667/86 de esta Magistratura promovidas a instancia de Eduardo Sainz Ezquerra sobre despido por idéntica motivación.

SSI acuerda la suspensión del procedimiento y su archivo provisional en tanto que por la parte actora se inste su continuación previo acreditarse haber resuelto por el Juzgado de Instrucción n.º 2 de León, lo que corresponda en las diligencias previas 860/86.

Leída se ratifican y firman después de SSI de que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Eurolán Tekos, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. 6839

Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 254/87, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. Jerónimo García Alonso contra D. Avelino Silván Silván, Asepeyo, INSS y Tesorería en reclamación sobre incremento del 20 % (E.P.) por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 4 de esta ciudad y provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a tres de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado; José Manuel Martínez Illade.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Avelino Silván Silván, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a once de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo. J. M. Martínez Illade.—A. González González. 6801

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4.

Hace saber: Que en autos 1.014/87, seguidos a instancia de María Criado Rodríguez contra Gerper, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de octubre próximo a las 11,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Gerper, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a quince de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados. 6804

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
DE BENAMARIAS
(Ayto. de Magaz de Cepeda)

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el próximo día 4 de octubre, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda convocatoria, en el lugar de costumbre, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Examen de la Memoria del Sindicato.

3.º—Acuerdo de imposición de cuotas a los partícipes de la Comunidad.

4.º—Examen del presupuesto para el año 1988.

5.º—Ruegos y preguntas.

En Benamarías, a 17 de septiembre de 1987.—El Presidente, Mercurino Gómez García.

6879 **Núm. 4405—1.495 ptas.**

L E O N

Imprenta Provincial

1 9 8 7